

BOME Número 5415

Martes, 7 de febrero de 2017

Página 290

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

94.- NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN A D. AISSA BELKAID, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 328/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000328/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0006808

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ABDELLAH BANANOU

Contra: AISSA BELKAID

OFICIO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de LEV 328/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrada - Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV n.º 328/16 seguidos por un presunto delito leve, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes **ABDELLAH BANANOU** como denunciante y, como denunciado, **AISSA BELKAID** con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes:

Practicadas las diligencias que en las presentes venían acordadas y consultadas la agenda programada de señalamientos, se señala para la vista del **juicio el día 28/03/17** a las 10:45 horas.

Cítese a tal efecto al Ministerio Fiscal, si fuere parte, a las partes, y a los testigos.

En las citaciones que se efectúen al denunciante, al ofendido o perjudicado y al investigado, se les informará de que pueden ser asistidos por abogado si lo desean y de que deberán acudir al juicio con los medios de prueba de que intenten valerse.

Si el denunciado residiera fuera de la demarcación de este órgano judicial, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio, y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado o procurador que presente en aquel acto las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.